

En relación con el procedimiento para la transmisión onerosa, mediante derecho de superficie, sobre cuatro parcelas de suelo patrimonial proveniente del patrimonio municipal del suelo calificadas de uso residencial en régimen de vivienda de protección pública, situadas en el SUP.T.8 UNIVERSIDAD, PARCELAS R-3, R-11, R-12 Y R-15, para la promoción, construcción y gestión de viviendas de protección pública en régimen de alquiler, se realiza la siguiente comunicación:

La página 39 del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídicas figura:

“El anteproyecto deberá incluir la documentación necesaria para definir la calidad del proyecto desde el punto de vista arquitectónico, urbano y social.

Incluirá como máximo 10 formatos DIN-A3 (420 X 297 mm) en pdf por una cara que incluya la descripción completa del Anteproyecto”.

Se interpretará:

“como máximo 10 formatos DIN-A3 (420 X 297 mm) en pdf por una cara por Anteproyecto” **para cada una de las parcelas.**